



San Pedro de Atacama, 29 NOV 2021

Con esta fecha, esta Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 2959 / 2021**

### VISTOS

1. La solicitud de Patente Comercial, presentada por el contribuyente Mondaca y Pastén Agua Purificada LTDA, Rut N°76.570.907-5.
2. Lo dispuesto en los artículos 23 al 34 del D.L N°3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y su Reglamento, Decreto (H) N°484 de 1980.
3. Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander.
4. La Resolución N°1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica.
5. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.

### CONSIDERANDO

1. La no presentación del documento de Resolución Sanitaria con el nombre correspondiente a la solicitud realizada por el contribuyente, la documentación fue solicitada por el Departamento de Rentas y Patentes de la Municipalidad de San Pedro de Atacama para el otorgamiento de Patentes Comerciales.

### DECRETO

1. Rechazase el otorgamiento, de la siguiente Patente Comercial, al contribuyente que se individualiza, por lo señalado en los vistos del presente decreto.

<b>Rol</b>	:	21784
<b>Actividad Económica</b>	:	Actividad Primaria.
<b>Código Actividad</b>	:	360000.
<b>Clasificación</b>	:	Captación, Tratamiento Y Distribución De Agua.
<b>Nombre de Fantasía</b>	:	PURI - PURA
<b>Dirección Comercial</b>	:	Calle Copiapó N°410, Localidad de Toconao.
<b>Nombre del Contribuyente</b>	:	Mondaca y Pastén Agua Purificada LTDA.
<b>Rut</b>	:	76.570.907-5
<b>Dirección Particular</b>	:	O'Higgins N°205, Localidad de Toconao.
<b>Correo Electrónico</b>	:	<u>julio_lito_65@hotmail.com</u>
<b>Teléfono-celular</b>	:	994934152
<b>Fecha de Solicitud</b>	:	16-08-2021
<b>Otorgación N°</b>	:	21784
<b>Rol Avalúo</b>	:	3629-5
<b>Propaganda (Letrero)</b>	:	---

2. El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las anotaciones en el rol de patentes Correspondiente.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4. Póngase en conocimiento de los Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda.
5. Archívese el presente Decreto para el control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretaría Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

JZS/RAC/DAC/DRR/MMV/yqh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo